

Ejemplar: 1 peseta  
 Atrasado 3 »  
 Suscripción año 150 »

Administración y venta en  
 la Intervención de la  
 Excelentísima Diputación

# Boletín Oficial

**DIPUTACION DE LOGROÑO**  
 de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: R.O. 1-1958

**Precio de inserción**

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 250 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

**ADVERTENCIA:** No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la provincia.

## Ministerio de la Gobernación

3221

**RESOLUCION** de la Dirección General de Administración Local en concurso convocado por Orden de 23 de agosto de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de septiembre) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría.

Cumplidos los trámites provistos en la Orden de convocatoria de 23 de agosto de 1958 y resueltos los recursos interpuestos contra valoraciones de méritos y nombramientos provisionales publicados en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al 20 de junio de 1959, y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 mayo de 1952 y núm. 3 del art.º 201 del decreto de 20 de mayo de 1958, se han otorgado los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría en propiedad para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

**PROVINCIA DE LOGROÑO**

Autol, D. Tomás Rubio Esteban.  
 Cervera del Río Alhama, Tomás Alcázar Moreno.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el art.º 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y núm. 3 del art.º 201 del Decreto de 20 de mayo de 1958, se publica en el Boletín Oficial del Estado para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días,

contados a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado», y las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a esta Dirección General, por conducto del Gobierno Civil, certificación del acta de posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes, como, máximo, al en que aquélla tuviera lugar.

Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, las Corporaciones darán cuenta asimismo a este Centro por el conducto antes indicado, bien entendido que los funcionarios que se encuentren en este caso se atenderán a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórrogas del plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que efecte a las plazas de sus respectivas provincias, en el Boletín Oficial de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío dentro del plazo señalado de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 6 de noviembre de 1959

El Director general,  
 José Luis Moris 2189

**Administración de Justicia**

REQUISITORIA 2891

Felipe Cabezón Malo, hijo de Ignacio y de Matilde natural de Rincon de Soto, provincia de Logroño

de veintidos años de edad, y cuyas señas personales, son: estatura, un metro quinientos treinta milímetros domiciliado últimamente en ignorado paradero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 49 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de 30 días en el juzgado de la Caja de Recluta número 49 ante el juez instructor DON PABLO GIL RESA con destino en la citada Caja de Recluta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Logroño, 19 de octubre de 1.959  
 EL JUEZ INSTRUCTOR

1811

**CEDULA DE CITACION**

Por la presente y en virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez Comarcal D. Orestes Enderiz Garcia, en el juicio de faltas nº 19-59, sobre lesiones por mordedura de un perro, contra Julián Gutiérrez González, de 70 años de edad, viudo, profesión ambulante natural de Faredes de Nava (Palencia), hijo de Melchor y de Cipriana, cuyo último y accidental domicilio lo fué en Villar de Arnedo (Logroño), se cita a este denunciado para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santiago Milla el día 10 de Diciembre próximo y hora de doce y media de su mañana, a fin de asistir a la celebración del expresado juicio en concepto de denunciado, advirtiéndole que debe hacerlo con las pruebas de que intente valerse y con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que se inserte en el Boletín de esta Provincia, expido y firmo la presente en Arnedo a 11 de Noviembre de 1959.

El Secretario 2111

# Diputación de Logroño

## ANUNCIO

Por el presente se hace saber a todos los Secretarios de Ayuntamientos de esta provincia, que se halla al cobro en la Depositaria provincial el premio por confección de los padrones de Arbitrio sobre Rodaje, año 1958, abonándose, por tanto, directamente a los interesados, quienes deberán acudir provistos de certificación de la Alcaldía respectiva acreditando la confección de los referidos documentos cobratorios.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Logroño, 1 de diciembre de 1959.

El Presidente,

Juan Antonio Martínez Breton

2201

# Ayuntamiento de Logroño

## CONCURSO DE SUMINISTRO DE IMPRESOS Y MATERIAL DE ESCRITORIO

3242

Acordada por la Corporación la celebración de concurso público para la confección de impresos y adquisición de material de oficina para las dependencias municipales, necesarios para el Ejercicio de mil novecientos sesenta, según testimonio obrante en el expediente de su razón, se habilita el plazo de 15 días, contados a partir del inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para presentación de proposiciones, dentro de las horas de diez a doce en el Negociado de Subastas.

El plazo para la realización del total suministro por el adjudicatario del concurso, es de treinta días a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación.

En la Sección de intervención y durante los citados plazos y horas, podrá ser examinado el expediente de este concurso en el que se contiene también los pliegos de condiciones.

Con anterioridad a la presentación de pliegos deberá constituirse por cada licitador una fianza provisional importante la cantidad de dos mil pesetas; y la fianza definitiva que deberá constituir el adju-

dicatorio, consistirá en el cinco por ciento del importe del suministro con arreglo a los precios en que sea adjudicado.

La proposición deberá ajustarse al siguiente modelo:

D. vecino de calle de n.º, enterado del pliego de condiciones para el suministro al Ayuntamiento de Logroño de los impresos de oficina ó Material fungible, para el año 1.960, según relación y detalle del lote único del material de oficinas y tres lotes para la confección de impresos con muestras contenidos ambos en el expediente respectivo, acepta aquellas y se compromete al suministro de en el precio de pesetas y céntimos (se consignará detalladamente si la oferta se refiere a material fungible o lotes de impresos en su totalidad o cualquiera de los tres lotes de que se compone, con la cantidad en cifras y letras de cada partida), adquiriendo este compromiso en nombre (propio o de la persona o Entidad cuyo nombre se estampará exactamente) — Logroño a de de 19 (firma y rúbrica del licitador).

Esta proposición se reintegrará con un timbre del Estado de 8 pesetas y otra de 3 pesetas del Ayuntamiento y se presentará bajo sobre cerrado y firmado por el presentador, llevando en el anverso la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la adjudicación del concurso de suministro de Impresos Material fungible para el año 1960, al Excelentísimo Ayuntamiento.»

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que haya expirado el plazo de presentación, a las doce horas ante la mesa legalmente designada.

Al mismo tiempo y a efectos de lo determinado por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se habilita el plazo de ocho días hábiles, contados en la misma forma que para la presentación de pliegos, para interposición de reclamaciones contra el pliego de condiciones de este concurso; debiendo ser formuladas, en su caso, por escrito, y designándose su presentación en el Registro General de Entrada de Documentos de esta Corporación a las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 30 noviembre de 1.959

El Alcalde,

Fernando Trevijano Lardies.

2200

Relación nominal de señores concurrentes a diversas plazas municipales para su provisión en propiedad, que han sido admitidos a la prueba de aptitud

Para 20 plazas de Policía Municipal:  
Turno libre

- D. Hilario Ortigosa Mayoral, vecino de Logroño.
  - D. Santos Martínez Lafuente, id. de las Ruedas de Enciso (Logroño)
  - D. Leonardo Martínez Moreno, domiciliado en Logroño.
  - D. Angel Aristimuño Alsasua, id.
  - D. Antonio Sáenz Reinares, id.
  - D. Eugenio Pérez Gómez, id.
  - D. Angel Ruiz Ucar, vecino de Logroño.
  - D. Pablo Jiménez Pérez, domiciliado en Logroño.
  - D. Dámaso Moreno Sáenz, vecino de Logroño.
  - D. Miguel Asuncion Manzano, id.
  - D. Manuel Pérez Jiménez, id.
  - D. Félix Carnicero Blasco, domiciliado en Logroño.
  - D. Enrique Aragón Marrodán, vecino de Logroño.
  - D. José María Martínez Peña, id.
  - D. Pedro Luis Garrido Martínez, domiciliado en Logroño.
  - D. Francisco Ramón Cordero, vecino de Logroño.
  - D. Jesús Villodas Subero, vecino de Calahorra.
  - D. Pablo García Alvarez, vecino de Sotés (Logroño).
  - D. Tomás García Llorente, domiciliado en Logroño.
  - D. Julián Fernández Zorzano, vecino de Agoncillo (Logroño).
  - D. Narciso Alonso Alonso, vecino de Sotés (Logroño).
  - D. Jesús Jiménez Sáez, vecino de Logroño.
- Turno de Mutilados de Guerra:
- D. Francisco Moreno Sáenz, vecino de Logroño.
- Para tres plazas de Vigilantes de Arbitrios
- D. Félix Gallego Pérez, domiciliado en Logroño.
  - D. Pedro Sáenz Herrero, residente en Logroño.
  - D. Luis Martínez Esteban, vecino de Murillo R. Leza (Logroño).
  - D. Máximo Casis Carneros, vecino de Lardero (Logroño).
  - D. Valentín Benito Domínguez, vecino de Enciso (Logroño).
  - D. José Jiménez Herce, vecino de Logroño.
  - D. Urbano Pérez Pascual, domiciliado en Logroño.
  - D. Francisco Torres Medel, vecino de Logroño.

D. Angel Iñiguez Terroba, vecino de Logroño.

D. José Luis Tormo Murillas, residente en Logroño.

D. José Abuja Pica, vecino de Logroño.

D. José Ridruejo Pérez, vecino de Logroño.

D. Martín Llamazares Díaz, domiciliado en Logroño.

D. Victoriano Gil Forcada, vecino de Logroño.

D. Urbano Marzo Soldevilla, vecino de Logroño.

D. Félix Sánchez Martínez, vecino de Logroño.

D. Manuel Iglesias Martínez, id.

D. Andrés Jiménez Jiménez, id.

D. Juan Ibáñez Somalo, id.

D. Victoriano Laureano Martínez Ruiz, vecino de Lagunilla (Logroño)

D. Crescencio Martínez Acha, vecino de Logroño.

D. Pedro Hernando Sánchez, id.

D. Miguel Cámara Blanco, id.

D. José María Pérez Ruiz, id.

D. Antonio Gil López, id.

D. Feliciano Mazo Sánchez, id.

D. Emiliano Cuadra Gonzalez, id.

D. Saturnino Santamaría Treviño, vecino de Logroño.

D. Roberto Sabanza González, id.

Turno de Excombatientes:

D. Manuel Fernández Jiménez, residente en Logroño

D. Antonio Gil Lopez, vecino de Logroño.

D. Antonio del Campo Gil, id.

D. Florencio Benito Pérez, residente en Logroño

D. Florencio Benito Pérez, residente en Logroño

D. Florencio Benito Pérez, residente en Logroño

D. Florencio Benito Pérez, residente en Logroño

D. Florencio Benito Pérez, residente en Logroño

D. Florencio Benito Pérez, residente en Logroño

D. Florencio Benito Pérez, residente en Logroño

D. Florencio Benito Pérez, residente en Logroño

D. Florencio Benito Pérez, residente en Logroño

D. Florencio Benito Pérez, residente en Logroño

D. Florencio Benito Pérez, residente en Logroño

D. Florencio Benito Pérez, residente en Logroño

D. Florencio Benito Pérez, residente en Logroño

D. Florencio Benito Pérez, residente en Logroño

D. Florencio Benito Pérez, residente en Logroño

D. Florencio Benito Pérez, residente en Logroño

D. Florencio Benito Pérez, residente en Logroño

D. Florencio Benito Pérez, residente en Logroño

D. Florencio Benito Pérez, residente en Logroño

D. Florencio Benito Pérez, residente en Logroño

D. Florencio Benito Pérez, residente en Logroño

D. Florencio Benito Pérez, residente en Logroño

D. Florencio Benito Pérez, residente en Logroño

D. Florencio Benito Pérez, residente en Logroño

D. Florencio Benito Pérez, residente en Logroño

D. Florencio Benito Pérez, residente en Logroño

D. Florencio Benito Pérez, residente en Logroño

D. Florencio Benito Pérez, residente en Logroño

D. Florencio Benito Pérez, residente en Logroño

D. Florencio Benito Pérez, residente en Logroño

D. Florencio Benito Pérez, residente en Logroño

D. Lorenzo Gómez Gómez, domiciliado en Logroño.

Turno de Excombatientes:

D. Valeriano López Barandalla, vecino de Logroño

D. Valeriano López Barandalla, vecino de Logroño

D. Valeriano López Barandalla, vecino de Logroño

D. Valeriano López Barandalla, vecino de Logroño

D. Valeriano López Barandalla, vecino de Logroño

D. Valeriano López Barandalla, vecino de Logroño

D. Valeriano López Barandalla, vecino de Logroño

D. Valeriano López Barandalla, vecino de Logroño

D. Valeriano López Barandalla, vecino de Logroño

D. Valeriano López Barandalla, vecino de Logroño

D. Valeriano López Barandalla, vecino de Logroño

D. Valeriano López Barandalla, vecino de Logroño

D. Valeriano López Barandalla, vecino de Logroño

D. Valeriano López Barandalla, vecino de Logroño

D. Valeriano López Barandalla, vecino de Logroño

D. Valeriano López Barandalla, vecino de Logroño

D. Valeriano López Barandalla, vecino de Logroño

D. Valeriano López Barandalla, vecino de Logroño

D. Valeriano López Barandalla, vecino de Logroño

D. Valeriano López Barandalla, vecino de Logroño

D. Valeriano López Barandalla, vecino de Logroño

D. Valeriano López Barandalla, vecino de Logroño

D. Valeriano López Barandalla, vecino de Logroño

D. Valeriano López Barandalla, vecino de Logroño

D. Valeriano López Barandalla, vecino de Logroño

D. Valeriano López Barandalla, vecino de Logroño

D. Valeriano López Barandalla, vecino de Logroño

D. Valeriano López Barandalla, vecino de Logroño

D. Valeriano López Barandalla, vecino de Logroño

D. Valeriano López Barandalla, vecino de Logroño

D. Valeriano López Barandalla, vecino de Logroño

D. Valeriano López Barandalla, vecino de Logroño

D. Valeriano López Barandalla, vecino de Logroño

D. Valeriano López Barandalla, vecino de Logroño

D. Valeriano López Barandalla, vecino de Logroño

D. Valeriano López Barandalla, vecino de Logroño

D. Valeriano López Barandalla, vecino de Logroño

D. Valeriano López Barandalla, vecino de Logroño

D. Valeriano López Barandalla, vecino de Logroño

D. Valeriano López Barandalla, vecino de Logroño

D. Valeriano López Barandalla, vecino de Logroño

D. Valeriano López Barandalla, vecino de Logroño

D. Valeriano López Barandalla, vecino de Logroño

D. Valeriano López Barandalla, vecino de Logroño

D. Valeriano López Barandalla, vecino de Logroño

D. Valeriano López Barandalla, vecino de Logroño

D. Valeriano López Barandalla, vecino de Logroño

D. Valeriano López Barandalla, vecino de Logroño

D. Valeriano López Barandalla, vecino de Logroño

D. Valeriano López Barandalla, vecino de Logroño

D. Valeriano López Barandalla, vecino de Logroño

D. Valeriano López Barandalla, vecino de Logroño

D. Valeriano López Barandalla, vecino de Logroño

D. Valeriano López Barandalla, vecino de Logroño

D. Valeriano López Barandalla, vecino de Logroño

D. Valeriano López Barandalla, vecino de Logroño

D. Valeriano López Barandalla, vecino de Logroño

D. Valeriano López Barandalla, vecino de Logroño

D. Valeriano López Barandalla, vecino de Logroño

sante a una plaza de Capataz de Obras, por exceder de la edad requerida no acogiéndole la Base quinta de la convocatoria, porque los servicios que viene prestando lo son en propiedad y no interinos, eventuales o temporeros.

D. Braulio González García, concursante a una plaza de Policía Municipal, por exceder de la edad requerida.

D. Ignacio Ruiz Martínez, concursante a una plaza de Barrendero por exceder de la edad requerida.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, es cumplimiento de lo dispuesto en la Base Undécima de las que rigen para este Concurso.

Asimismo para conocimiento de los interesados, se publica la composición del Tribunal Calificador para el Concurso de referencia, que queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Fernando Trevijano Lardiés, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento, o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Secretario: El de la Excm. Corporación Municipal, o funcionario administrativo en quien delegue.

Vocales: D. Fernando Montero Monner, en representación del Profesorado Oficial del Estado. D. José María Barés Tonda, Jefe Provincial de la Sección de Administración Local.

Por el presente anuncio se notifica a todos los aspirantes incluidos en la relación anterior, que deberán presentarse en la Casa Consistorial el día 28 de diciembre y hora de las 9:30, para proceder a las pruebas de aptitud previstas en la Base Décima de la expresada convocatoria, advirtiéndose que si alguno de los concursantes no se hallara presente al ser llamado, quedará eliminado automáticamente del concurso, por incomparecencia.

Logroño, 28 de diciembre de 1959.

El Alcalde Presidente.

Fernando Trevijano Lardiés

2179

## ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIO

3201

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal y con arreglo a las condiciones facultativas y administrativas de dicho organismo,

así como las económicas de esta entidad que obran en la Secretaría municipal y previa declaración de urgencia, se anuncia la venta en pública subasta que tendrá lugar ante la comisión respectiva al siguiente día hábil después de transcurrido diez días también hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el B. O. de la provincia a partir de las once de la mañana y con intervalos de quince minutos, para la enajenación de los aprovechamientos forestales siguientes:

1º lote.—467 pinos con 156 m3 de madera de pies muertos y defectuosos del monte Dehesa Boyal sitios El Pasil, Rio Gimeno, Los Colmenares, Fuente Taberna, Gallardabes y El Santo, en la tasación de 62.400 pesetas, e índice de 78.600 pesetas, indemnizaciones 1.323'90 ptas.

2º lote.—618 pinos con 144 m3 de madera de pies muertos y secos del mismo monte y sitios Las Cruces, Carretera de Brieva, El Paseo, Cerradilla, Cilbáñez y Huerto Carrasco, en la tasación de 57.600 ptas, e índice de 72.000 ptas, indemnizaciones 1.233'60 pesetas.

Las proposiciones ajustadas al modelo oficial acompañadas de los documentos precios en cada caso, todo ello en sobre cerrado a satisfacción del licitador todos los días y horas hábiles de oficina hasta el día anterior al de la subasta o sea 24 horas antes.

Los pliegos de condiciones de acuerdo con lo determinado por el artículo 24 del Reglamento de Contratación, se encuentran de manifiesto en la Secretaría por plazo de ocho días a efectos de exámen e interposición de reclamaciones

Para optar a la subasta habrá de constituirse el depósito provisional del cinco por ciento del tipo de tasación, el cual se elevará al veinte por ciento del tipo de adjudicación como fianza definitiva.

En caso de quedarse desierta alguno de los lotes se celebrará una segunda subasta en iguales condiciones después de transcurridos cinco días hábiles de la primera.

Se observarán en todo momento las normas que establece la Orden Ministerial de Agricultura del 4 de octubre de 1952 y demás disposiciones que rigen la materia.

Ortigosa de Cameros, 21 de noviembre de 1959.

El Alcaldé,

2170

ANUNCIO

3253

Se hallan expuestos al público durante el plazo de quince días hábiles

durante los cuales podrán ser examinados y se admitirán las reclamaciones pertinentes los siguientes documentos.

Expediente suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, para reforzar partidas del Presupuesto Ordinario del actual ejercicio y

Expediente de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del mencionado presupuesto del ejercicio actual.

Lardero, 2 de diciembre de 1959.

El Alcaldé

2213

ANUNCIO

2254

Anuncio previo del pliego de condiciones aprobado para la subasta de las obras para la construcción de un Grupo Escolar en esta localidad

Para cumplimentar lo dispuesto por el artículo 4 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Municipales de 9 de enero de 1953 se hace público que aprobado por la Corporación en sesión del día 30 de noviembre pasado, el pliego de condiciones para la construcción de un Grupo Escolar en la localidad de la subasta de la misma, queda expuesto al público por término de 8 días

Dentro del expresado plazo se podrán presentar reclamaciones que serán resueltas por la propia Corporación. Transcurrido dicho término no serán admisibles las reclamaciones fundadas en infracciones determinantes de anulabilidad de los pliegos o de algunas de sus cláusulas, pero quedarán a salvo las impugnaciones basadas en vicios de nulidad.

Lo que se hace público para general conocimiento

Lardero, 2 de diciembre de 1959.

El Alcaldé-Presidente.

El Teniente Actal.

2214

ANUNCIO

3062

Aprobadas por este Ayuntamiento las liquidaciones y cuentas generales de los presupuestos de los ejercicios de 1945 a 1958 quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Trevijano, 4 de noviembre de 1959.

El Alcaldé

2026

ANUNCIO

3090

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que se detallan, se hallan expuestos al público durante

el plazo reglamentario, para su examen en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo presentarse contra los mismos durante el plazo reglamentario las reclamaciones que estimen pertinentes, durante el mismo.

Presupuesto ordinario municipal para el ejercicio de 1960.

Documentos tributarios de Rústica y Urbana y Matrícula Industrial 1960

Cuentas de presupuesto y patrimonio de los años 1945 a 1950.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Cordovin, 30 de octubre de 1959.

El Alcaldé,

2030

ANUNCIO

3072

Confeccionadas y aprobadas provisionalmente por este Ayuntamiento, las cuentas de los ejercicios 1951 a 1958, quedan expuestas al público durante 15 días para que sean examinadas por cuantas personas lo deseen y durante dicho plazo puedan presentar sus alegaciones si en las mismas se creen perjudicados.

Igualmente se hallan de manifiesto para el mismo fin Padrón Contribución rústica y relación arbitrio municipal, Padrón contribución urbana y relación arbitrio municipal y matrícula Industrial todos ellos relativos al ejercicio de 1960.

Villa de Ocón, 4 de noviembre de 1959

El Alcaldé,

2015

ANUNCIO

3166

Transcurridos los ocho días a contar del siguiente al que aparezca publicado el presente anuncio en el B. O. de la provincia, a las once horas y con asistencia del Sr. Alcaldé o Delegado, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de pastos que a continuación se indica, correspondiente al año forestal de 1959-60.

Monte Valderrata y Valdeperro, para 200 cabezas lanares, bajo el tipo de 1.600 pesetas, más 94 de indemnizaciones, timbres e importe de este anuncio.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas por la que se ha de regir tal subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría del citado Ayuntamiento.

Fonzaleche 17 de noviembre de 1959.

El Alcaldé

2128